

Notas de Actualidades

REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE NUESTRA

FACULTAD

Después de largas meditaciones el consejo ha resuelto dar un paso decisivo modificando profundamente el plan de estudios de ambas escuelas de la Facultad.

Autorízase al señor Decano para que designe una comisión de profesionales compuesta por 7 Ingenieros agrónomos y de otros tantos médicos veterinarios.

Esta designación ha recaído en los siguientes profesionales:

COMISIONES ESPECIALES

AGRONOMIA. — L. M. del Carril, M. J. Ledesma, L. Hauman, C. Martinoli, M. Montanari, B. J. Carrasco, F. P. Marotta, J. M. Bustillo y J. M. Huergo.

VETERINARIA. — F. Lahille, C. Encina, J. M. Quevedo, L. Van de Pas, R. Bidart, V. Bossi, J. Lignieres, H. Fernández y Giusti.

La primera cuestión que se plantearon ambas Comisiones Especiales, fué la relacionada con la imposibilidad de mantener dentro de los cuatro años de estudios de cada escuela todas las materias que deben enseñarse y ante la necesidad de crear un año más de estudios o de suprimir algunas enseñanzas, optó por un procedimiento intermedio que fué el de mantener los cuatro años de estudios para las dos escuelas, despojando sus enseñanzas de aquellas materias que no siendo esencialmente agronómicas veterinarias ni de índole universitaria, corresponden a estudios secundarios, incluidas en la enseñanza universitaria debido a la deficiencia de los actuales estudios secundarios, y formar con todas ellas el año preparatorio, del cual quedarán eximidos con excepción de la práctica agrícola los bachilleres que egresan del Colegio Nacional Central que deberán rendir aquella mate-

ria junto con las de primer año; todos los bachilleres de los otros Colegios Nacionales o con un título equiparable al de bachiller podrán ser eximidos de cursar el año preparatorio rindiendo examen de ingreso de acuerdo con los programas de aquel año con excepción de la práctica agrícola, que la rendirían como los bachilleres del Colegio Nacional junto con las de primer año, debiendo cursar el año de ingreso todos aquellos alumnos que no tengan el título de bachiller o presenten certificados de escuelas agrícolas, industriales, etc., cuyo diploma no sea equiparable al de bachiller. Considera la Comisión de Enseñanza que en esta forma quedan solucionadas todas las dificultades actuales, pues los egresados con títulos de bachiller u otros equiparables que hayan cursado en debida forma sus estudios secundarios, podrán mediante el examen de ingreso obtener el título de agrónomo o veterinario en el mismo período de tiempo que lo obtiene actualmente, pero dedicándose desde que ingresan a la Facultad por completo al estudio de materias de índole exclusivamente universitaria, en cambio los que carezcan de esa preparación por deficiencia de estudios secundarios para obtener el título de bachiller o por traer certificados de escuelas no equiparable al bachillerato podrán obtener con notoria ventaja aquellos conocimientos, cursando el año preparatorio, quedando librado al criterio del C. de la Facultad mediante el estudio que haría en cada caso del título o certificado que presentase el solicitante, el resolver si los estudios que se realizan en las escuelas agrícolas, industriales, normales, etc., son equiparables o no a aquellos en virtud de los cuales se obtiene el título de bachiller.

En el año preparatorio de Agronomía agregar el estudio del idioma inglés o el alemán, por cuanto las publicaciones sobre las ciencias agronómicas en estos idiomas son numerosas y de mucha importancia.

En vez de Química Inorgánica como dice el proyecto de la Comisión Especial, establecer el estudio de la Química General.

Agregar a la palabra Zoología la de General y reducir su enseñanza a dos horas semanales en vez de las tres del proyecto.

La enseñanza del Dibujo se reduce a tres horas semanales en vez de cuatro, pero siempre que en el horario esas horas sean seguidas. Se ha llegado a esta conclusión para esta asignatura, teniendo en cuenta que es más provechosa la enseñanza dictada en horas corridas por evitar las continuas pérdidas de tiempo que exigen los preparativos para que el alumno se ponga en condiciones de trabajar, así es que si las horas son continuas el tiempo invertido en la disposición del trabajo es uno en vez de cuatro.

El segundo, tercero y cuarto año se dejan tal cual lo ha formulado la Comisión Especial.

En el año preparatorio de Veterinaria se agrega el Dibujo con dos horas semanales, pues se ha considerado de utilidad esta enseñanza para los estudiantes, de esta carrera, desde el momento que en estudios posteriores tienen que valerse del Dibujo para retener las observaciones de muchos de sus trabajos prácticos. A las enseñanzas de Zoología, Química y Botánica agregarles la palabra general.

Suprimir la asignatura proyectada por la Comisión Especial denominada Iniciación Científica General, por cuanto cada profesor se ocupará de ella al comenzar a estudiar su programa.

También esta Comisión de Enseñanza ha creído útil agregar al año preparatorio de Veterinaria la asignatura denominada Práctica Agrícola, fundándose en que todo veterinario debe tener una noticia sobre este asunto.

El Primer año de Veterinaria se deja tal cual lo ha proyectado la Comisión Especial.

El segundo año se deja en la forma redactada por la Comisión.

El proyecto del tercer año se deja tal cual él ha sido redactado, salvo que en vez de autopsias en la materia de Anatomía Patológica se pone Necropsia.

También se ha resuelto aceptar el proyecto de estudios de cuarto año de Veterinaria, pero aumentando las horas para la enseñanza de Inspección de Carnes y productos alimenticios a cuatro horas en vez de tres, pero debiendo incluirse en el respectivo programa la enseñanza de las industrias relacionadas con las carnes y sus productos manufacturados.

También ha considerado esta Comisión que después de terminados los estudios que comprenden los planes formulados para Agronomía y Veterinaria, los ex-alumnos deberán presentar una tesis que importe un trabajo de investigación personal con tres proposiciones accesorias a fin de poder obtener el título de Doctor en Medicina Veterinaria o de Ingeniero Agrónomo, quedando entendido que deberán rendir examen oral sobre esa tesis y sus proposiciones accesorias.

Se ha impuesto a ésta última obligación teniendo en cuenta lo dispuesto por la ordenanza universitaria del 16 de Agosto de 1905.

El nuevo plan de estudios que ha sido propuesto por la comisión especial, aceptado luego por la comisión de enseñanza y por el consejo de la Facultad es el siguiente:

ESCUELA DE AGRONOMIA. — Año preparatorio: química general, física, matemática, botánica, mineralogía y geología, dibujo,

práctica agrícola, zoología, idioma (inglés o alemán). Primer año: meteorología agrícola, química orgánica, agricultura general, dibujo, botánica, topografía, anatomía y fisiología animal, mecánica agrícola. 1er. curso. Segundo año: patología vegetal, zootecnia, agricultura y horticultura, química analítica, mecánica, 2º. curso: hidráulica agrícola, zoología agrícola, industrias de la granja. Tercer año: zootecnia, construcciones rurales, economía política, agricultura especial, industrias agrícolas frutivicultura, química agrícola, microbiología. Cuarto año: veterinaria práctica, zootecnia, economía rural, contabilidad rural. Industrias agrícolas. 2º curso: parques y jardines, silvicultura química agrícola, legislación rural.

ESCUELA DE VETERINARIA. — Año preparatorio: zoología, química general, dibujo, botánica, idioma (inglés o alemán), física, práctica agrícola. Primer año: química biológica, anatomía descriptiva y comparada de los animales domésticos, histología normal y embriología, zoología especial, agricultura y administración rural. Segundo año: anatomía descriptiva y comparada, anatomía topográfica comparada, zootecnia e higiene, fisiología, materia médica terapéutica y toxicología, bacteriología, anatomía patológica general. Tercer año: zootecnia, 2ª. parte, semiología, patología quirúrgica y arte de herrar; semiología y patología médica, medicina operatoria, anatomía patológica especial, clínica médica quirúrgica de equinos, rumiantes y cerdos, clínica médica y quirúrgica de pequeños animales. Cuarto año: zootecnia, enfermedades infecciosas, inspección de carnes y productos alimenticios, legislación rural y veterinaria, enfermedades parasitarias, clínica médica y quirúrgica de equinos, rumiantes y cerdos y clínica médica y quirúrgica de pequeños animales.

La ordenanza establece que los exámenes de clínica médica quirúrgica de equinos, rumiantes y cerdos se darán únicamente en cuarto año y que la enseñanza de inspección de carnes y de productos alimenticios debe comprender el estudio de las industrias de las mismas.
